

GACETA DE MADRID.

SABADO 27 DE JULIO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA.

Stockolmo 21 de Junio.

El otoño próximo se reunirán todos los estados generales del reino. Se espera al Rey para fines de este mes de vuelta de su viaje á Noruega. Acaba de publicarse una Real orden estableciendo una plena y entera libertad de comercio entre la Suecia y los nuevos estados de la América meridional. Todos los habitantes de la Suecia y Noruega están autorizados para comerciar con aquel país, y á fin de fomentar este importante ramo de la prosperidad pública, la disminución de derechos, que hasta ahora solo ha tenido lugar en ciertos y ciertos casos, se extenderá en lo sucesivo á todas las mercaderías que procedan de la América del Sur introducidas en buques suecos.

ALEMANIA.

Leipsick 27 de Junio.

Se habla con diversidad de las cosas de Rusia, pues segun unos deben haber dejado sus destinos todos aquellos ministros y empleados rusos que opinaban por la guerra con la Puerta: segun otros los partidarios del sistema austriaco son los que se apartaron de la direccion de los negocios; y en fin algunos sujetos dicen que al pronto habian perdido mas los partidarios de la alianza intima con el Austria; pero que despues del regreso del Emperador a Petersburgo habia habido una nueva mudanza, y que el Sr. de Capo de Istria y sus amigos quedarán por último al frente del Gobierno. Seria arriesgado decidir cuál de estas noticias es verdadera: de consiguiente no podemos salir garantizados de cosa alguna, y es preciso convenir en que no obstante la obscuridad en que de algun tiempo á esta parte se hallan envueltos los negocios de Rusia, no puedan menos de verse claramente dentro de poco: lo que interesa mucho, porque el sistema que en las actuales circunstancias adopte la corte de Rusia tendrá sin duda el mayor influjo sobre el de las demas grandes potencias.

Frankfort 4 de Julio.

Todas las cartas de los comerciantes del Norte convienen en que el precio de los granos ha subido considerablemente, y que se han hecho muy grandes pedidos de toda especie. En algunos puntos ha subido el precio á un 50 por 100.

Escriben de Stockolmo que se ha dado una queja contra los magistrados de Carlskrona por haber permitido votar á los mercaderes judios en las elecciones para directores del banco, cuando la Constitucion da este derecho únicamente á los cristianos. Lo que hace mas importante este negocio es que el burgomaestre de Carlskrona, presidente de dichos magistrados, ha sido nombrado director del banco por esta junta electoral, compuesta de judios y cristianos.

SUIZA.

Berna 30 de Junio.

Escriben de Salónica con fecha de 1.º de Mayo que habia vuelto á entrar allí el bajá despues de haber concluido su expedicion á los países circunvecinos al monte Olimpo.

Habiéndose resistido los griegos que le habitan á dejarse desarmar, entró en ellos á sangre y fuego, y redujo muchos villas y lugares á la situacion lamentable en que se ve la isla de Scio. La ciudad de Nanthá entre otras, que era la mas populosa, quedó totalmente destruida, y sus moradores hechos esclavos ó degollados; de modo que ya no tiene que temer por aquella parte del Olimpo.

En cuanto á la parte del Norte su expedicion del año próximo pasado á Casandra y sus inmediaciones, y su visita y robos hechos en el monte Athos, le aseguran la conservacion de la tranquilidad.

La ciudad de Salónica está muy sosegada, aunque los habitantes tienen diariamente delante de sus ojos el espectáculo sangriento de los griegos que son ajusticiados por haberlos cogido con las armas en la mano. Los de esta nacion siguen ejerciendo, en medio de tantos horrores, sus acostumbradas tareas y oficios.

Muchas calamidades han padecido varias naciones del universo, por ejemplo, los hebreos cuando los reyes de Babilonia asolaban á Jerusalem, y se llevaban al infeliz pueblo cautivo, y cuando los Tolomeos y los Seleucidas invadían alternativamente la Palestina, inundandola en sangre. Muchos é increíbles estragos padeció la Europa toda cuando á principios del siglo v la invadieron las naciones bárbaras del norte, y muchos y espantosos males entró la España en la irrupcion de los sarracenos; pero la hermosa Grecia experimenta acaso mayores infortunios bajo la sangrienta cuchilla turca.

No ha visto el mundo hace muchos siglos una guerra mas cruel, ni tampoco ha presenciado el exterminio de toda una nacion, como lo

está ejecutando la potencia otomana, para quien no hay derecho natural ni de gentes, ni ninguno de aquellos vínculos políticos y morales que ligan á las naciones. Si el pueblo griego es vencido ó deja las armas por convenio, aunque sea bajo las mayores garantías y los pactos mas solemnés, no podrá evitar su exterminio, porque la Puerta otomana mandará á sus bajás hacer un degüello general de todos los rayas, al modo que mandó matar á Ali-bajá cuando le ofrecia la paz.

FRANCIA.

Paris 16 de Julio.

Parece, decia el *Constitucional* del 12, que los acontecimientos de España causan una viva satisfaccion á los escritores del *privilegio*. Estos escritores se apropian el nombre de amigos del orden, y no bien ocurre en la Peninsula cualquier movimiento desordenado, cuando inmediatamente se constituyen sus apologistas. Se declaran defensores de la moral, y se aprovechan ansiosamente de todas las esperanzas de guerra civil y religiosa que les pudiesen proporcionar el choque de los intereses, la irritacion de las pasiones y la osadía del fanatismo. El *Trapense*, que á la cabeza de algunos rebeldes se entrega á las mas horribles atrocidades por todo su país, es mirado por ellos como un varon santo, y casi como un heroe. Patea por restablecer la inquisicion; esto es bastante: su causa es sagrada, y todas las potencias de Europa deben reunirse á dicho *Trapense* para conseguir un objeto tan noble. Inquisicion y jesuitas: si faltan estas dos resurrecciones no puede haber sosiego ni felicidad en España.

«¿Cuántos elogios no han prodigado estos mismos escritores al general Quesada! Aunque ha tomado las armas contra la Constitucion de España sancionada por Fernando VII, que ha jurado mantenerla, nada importa; estos amigos de los derechos Reales no ven en aquel jefe de facciosos sino el apoyo de la Monarquía y el defensor del Monarca. Resiste á la voluntad Real declarada solemnemente; y con todo es un súbdito fiel: ultraja las leyes de la patria, y es un buen ciudadano: se esfuerza por precipitar á la España en todos los horrores de la guerra civil, y es un amigo de la humanidad. Ansian aquellos escritores por el feliz éxito de una empresa cuyo resultado inevitable será un despotismo cruel ó una devastadora anarquía.» (*Esto lo publica antes de saber los acontecimientos del 7.*)

«Los periodicos contrarrevolucionarios del día, dice el *Constitucional* de hoy, son interesantísimos, y parecen inspirados por la cólera, el furor y la rabia. La *Cotidiana* ha privado definitivamente de su gracia al Rey de España, le acusa, le juzga, está cansada de haberle defendido en vano. S. M. es reo por no haber sabido morir en defensa de las doctrinas de la *Cotidiana*, esto es, por no haber acordado la abolicion de los jurados, y restablecido los consejos, la inquisicion y el tormento. Era necesario que el Rey de España hubiese hecho correr arroyos de sangre para merecer la aprobacion de esta devota *Cotidiana*, y pues que no ha querido tirar de la espada contra su pueblo, ni mandar se hiciese una carnicería en sus súbditos, ya no merece que leamos interes en su suerte los hombres que piensan bien. La *Cotidiana* queria que se sacrificase por ella; y cansada en fin de su adhesion, amenaza á los reyes con no matarse por ellos.

«Merece tenerse presente el siguiente pasaje, que transcribimos literalmente.

«Nosotros recordamos continuamente á los pueblos la fidelidad que deben guardar á sus Soberanos; pero no se podría recordar tambien á los Soberanos la fidelidad que deben guardarse á sí mismos! Los defensores de la autoridad están siempre dispuestos á sacrificarse en su favor; pero debe esta mostrarse indiferente, y esperar inmóvil el éxito de sus combates que se dan para que triunfe! Hábíala en esta singular apatía demasiado olvido de su propia dignidad y de sus derechos peculiares, y puede ser que al fin los pueblos se cansen de sacrificarse por unos amos que ni siquiera piensan en que la muerte es una obligacion, así en los que mandan como en los que obedecen.

«¿Y qué responderian estos frenéticos periodistas á los verdaderos amigos de Fernando VII, si tomando estos á la vez la palabra, les hablasen en estos terminos? «Insensatos! ved ahí el fruto de vuestros insultos y de vuestras provocaciones. Vosotros habeis estado diciendo continuamente: *El Rey detesta la Constitucion que ha jurado, y trata de anularla: creed mas bien lo que decimos que sus juramentos*. Vosotros lo habeis dicho tantas veces y con tal seguridad que habeis excitado la desconfianza en lugar de destruirla, y exasperado los ánimos en vez de calmarlos; y ahora insultais al pueblo y al Rey, y os mostrais indignados en vista de la catástrofe á que habeis dado motivo!

«Ni los nombres mas ilustres, ni las autoridades mas dignas de respeto, como ministros, generales, magistrados, diputados están á cubrir-

to de las injurias sacrílegas de estos hombres, que envuelven en sus proscripciones su reputación y sus servicios, su dignidad y su talento. Pero si continuamente profieren las injurias más atroces contra los diputados de su propio país; si los llaman facciosos y forzados puestos en libertad; si piden diariamente que caiga sobre ellos la cuchilla del poder, ¿cómo se quiere que tengan miramiento con los diputados de un reino inmediato?

« ¡Quién lo creerá! un energúmeno de estos se atreve á comparar á Riego con Marat, y á Morillo, Espinosa y Ballesteros con Santerre y Henriot. » ¡Morillo (exclama) la posteridad te espera para sentar tu nombre en los fastos de la infamia! »

« ¡Así es como se explican los amigos del orden y de la paz! ¡Desdichados! ¡No se ha derramado bastante sangre española en Francia, y bastante francesa en España! ¡Qué es preciso hacer para calmar vuestro furor! »

« El *Diario de los Debates* se manifiesta más detenido sobre los sucesos de España que los demás compadres suyos. No ha cantado victoria como estos cuando aun era incierto el éxito del combate; ni se ha dado prisa á gritar, *viva el Rey absoluto*; pero procura actualmente, así como el *Diario de la tarde* y los demás periódicos *ultras* de la mañana, disminuir las ventajas de los constitucionales, ya que no puede negarlas. Según los mismos, los guardias no han sido derrotados enteramente; una parte ha salido de la capital, y podrán pasar á alguna provincia, y darle el gustazo de mover una guerra civil.

« El *Monitor* ha vuelto en sí con la nobleza que le es característica, y podemos felicitarle. No ha copiado los romances de la contrarrevolución, sino que ha referido los últimos acontecimientos casi en los mismos términos que nosotros lo hemos hecho; y en su primera línea habla de los *facciosos del Pardo*. »

PORTUGAL.

Lisboa 6 de Julio.

Sesion de Cortes del 2.

Se leyó el dictamen de la comisión especial sobre las ocurrencias políticas del Brasil en 18 de Marzo último; y decía: Que habiendo examinado detenidamente las cartas de S. A. R. á S. M., presentadas al Congreso, y tomando en consideración los oficios de la junta administrativa de Pernambuco, no podía menos de convenirse de la franqueza y lealtad con que había procedido S. A. R.; de la fermentación y tendencia peligrosa del espíritu público en las provincias de Rio-Janeiro y S. Pablo, y del descontento, aunque oculto, de la provincia de Pernambuco, á que habían dado lugar las órdenes y decretos del Congreso, las decisiones generales, y los actos del Gobierno, desfigurados por escritores venales y desorganizadores, que inspirados por el genio del mal se afanaban por dividir á los hermanos, y esperarán conseguirlo, seguros de que un pueblo á quien se le había abierto por primera vez el camino de la libertad, era fácil de seducir, y de imbuirle en errores, amenazándole con la pérdida de un bien, que apreciaban tanto más, cuanto menos lo habían gozado.

La comisión hacia una minuciosa narración de las circunstancias en que se hallaba el Janeiro, y concluía dividiendo su dictamen en 20 artículos, de los cuales se aprobaron los siguientes:

Art. 1.º Que se expidan órdenes para que el Príncipe Real no abandone á Rio-Janeiro, si ya no lo hubiere hecho, hasta que se lleve á efecto la organización general del Gobierno del Brasil.

Art. 3.º Que se egecute el decreto de abolición de los tribunales, simultánea ó sucesivamente, según se crea más conveniente, particularmente con respecto á la junta de comercio, cuya pronta extinción parece tener mayores inconvenientes.

Art. 4.º Para que las juntas provinciales tengan actualmente la misma influencia en las de Hacienda que tenían antes los capitanes generales de las provincias, presidirá en estas uno de los individuos de la junta provincial.

Se suspendió la discusión del art. 5.º para otra sesión, y se levantó la de este día.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Coruña 17 de Julio.

Días pasados dirigió nuestra diputación la siguiente proclama á los habitantes de la provincia de la Coruña.

« Un incidente tan desagradable como inesperado vino á confirmar claramente las maquinaciones que no cesan de emplear los enemigos del sistema constitucional. En la insuficiencia de sus recursos no les queda otro tan eficaz como sembrar la confusión, el desorden y las sospechas, por si logran envolvernos en la más funesta anarquía, seguros entonces de un triunfo favorable á sus miras ambiciosas y fementidas. ¡Insensatos! ¡Cuán impotente es su furor! ¡Habríamos acaso prodigado nuestra sangre en la guerra de la independencia para arrastrar después las cadenas más pesadas? Seis años de opresión y de dolor; no bastarian aun á precavernos de los ardides que se emplean para sujetarnos de nuevo al yugo de la tiranía! No, amados conciudadanos, no volveremos á sufrir tan ominosa coyunda. Corrido está ya el velo que cubría las infernales tramas con que por desgracia lograron empapar en sangre española el suelo de algunas provincias; y Cataluña, la fiel y constitucional Cataluña, llora á la par los extravíos de hijos desnaturalizados, la desoación de algunos de sus pueblos, y la horfandad de sus alquerías. Aquellos brazos ventajosamente destinados á la agricultura y á las artes, olvidan tan pacíficas ocupaciones, seducidos por los que, dolor causa el decirlo, debían llenar el sagrado destino de pro-

mover la paz. Tal vez la negra mano de una política extranjera, alccionada por los ejemplos que dimos en la última lid, siembra el oro y prodiga sus caudales con el innoble objeto de arruinarnos minando el edificio de nuestra felicidad. Digan los íusos y fanáticos que prestan su oído á los paralogismos con que se pretende justificar tales atentados, si hallan un solo capítulo, una sola línea en el Código de nuestra fe política, que no esté sellado con el deseo de restituir al hombre sus innegables, pero harto olvidados derechos. ¡Juzgan por ventura esos parricidas que lograrán ver entronizado de nuevo el atroz despotismo, y solazarse criminales sobre las ruinas de la patria? No; mal haya, mal haya el desnaturalizado, el pérfido español en cuyo pecho puedan abrigarse ni por un momento tan execrables ideas.

« Seguros empero de la confianza que merecen las autoridades, opongamos con nuestra unión un muro de bronce impenetrable á las asechanzas de los enemigos que nos rodean, ansiosos quizá de extender sus traiciones á esta provincia, que hasta ahora no pudieron alterar. Para ahuyentarlos olvidemos ciertos nombres de división que ellos mismos inventaron: reunámonos todos estrechamente bajo la poderosa égida de la Constitución. Así conoceremos nuestros enemigos, los señalaremos á la autoridad, y dejarán de infestar bien pronto nuestro suelo con su viperino aliento. Mas si una suerte desventurada les recordemos alguna ventaja, ofrezcamos gustosos nuestros pechos, y recordemos los campos de Villar.

« En semejante crisis la diputación cree muy justo asegurar una y mil veces que sus individuos no ambicionan más que dejar á sus familias el glorioso testimonio de una vida pública sin mancha, y de una fidelidad inalterable al juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, cuyos sentimientos, hijos de su acendrado amor á la patria, son la garantía que pueden ofrecer á sus comitentes, como igualmente la decisión á sellarlos con sangre.

« Pueblos de la provincia, vivid alerta; pero permaneced tranquilos: imitad la conducta digna del mayor elogio que acaba de mostrar esta capital, cuyos moradores, eminentemente constitucionales, si bien han oído con dolor la infidencia de los cuatro batallones, de que hace mérito el oficio del Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península que acaba de publicarse, se reunieron como hijos al lado de su zeloso jefe político prontos á sostener á toda costa el juramento que han prestado. ¡Con cuánta admiración hemos visto este interesante cuadro! No dudéis que se os comunicarán sin reserva las noticias que se reciben en lo sucesivo; y vuestra diputación os ofrece velar en vuestra tranquilidad y reposo. Coruña 5 de Julio de 1822. = Antonio Loriga, presidente. = Josef Escario. = Ramon Torro. = Manuel Flores. = Josef Montero de la Peña. = Josef Moscoso. = P. S. del Sr. I. Manuel Fernandez Travanco. = Domingo Foastan, secretario. »

Ayer 16 el sub-inspector de este departamento D. Francisco Novella arengó al cuarto regimiento de artillería y batallón del tren, recordándoles haber jurado la Constitución prometiéndole guardarla y hacerla guardar; exhortándoles á padecer todo género de trabajos, privaciones y pruebas para asegurar las libertades patrias, y á manifestar lo que eran y lo que valían unos hombres libres, que ni tenían ni podían tener relación alguna con aquellos que vendidos como esclavos á vil precio, habían ensangrentado sus fratricidas manos y las armas que les había confiado la madre patria en el pecho generoso y liberal de sus conciudadanos, de sus amigos, de sus compatriotas y de sus compañeros de armas, y concluyendo con estas palabras: « Nuestro amor á la Constitución, nuestra fidelidad al Rey constitucional, nuestro respeto y obediencia á las autoridades constituidas legalmente, y nuestro infatigable zelo trabajando, si necesario fuere sin descanso, serán las pruebas más expresivas y terminantes de que somos compañeros de los dignísimos del cuarto escuadrón de este departamento, y de los valientes y decididos españoles que en las calles y plazas de la heroica villa de Madrid han salvado la patria el día 7 de este mes memorable, para mí mucho, para las Españas mas. »

Zaragoza 23 de Julio.

En el *Diario Constitucional* se publica hoy un parte de la columna

volante expedicionaria contra facciosos, que es á la letra como sigue: « Se verificó en efecto la vuelta de los voluntarios, según anunciaba á V. S. en oficio de ayer en su noche á Tudela, á quienes salí á recibir con los de mi mando, formando en batalla á la cabeza del puente. Llegados estos, é incorporados en nuestras filas, pasamos á la plaza de la Constitución, y después de dar los vivas de ordenanza al desfilar por delante de la lápida, su comandante arengó á todos en términos tan enérgicos como pudiera hacerlo un Demóstenes. Se nos quiso obligar por dicho comandante á nombre de todos sus voluntarios y damas patriotas á que permaneciésemos el día de hoy, haciéndonos mil otras demostraciones de aprecio y agradecimiento; mas como me hice cargo de que los voluntarios de la columna de mi mando eran mucha parte labradores, á quienes llamaban las ocupaciones precisas de sus campos, y no hubiese objeto, me excusé políticamente dando gracias, y determiné llevar adelante el retirarme á este distrito, y lo he hecho en la mañana de hoy, habiendo llegado al medio día de él.

Por relación del comandante de Tudela estoy informado de que los facciosos perseguidos por los provinciales de Logroño al mando del comandante de armas de dicha ciudad Egoaguirre, quien los llevó á picar en su retirada de Corella, habían repasado el Ebro, dirigiéndose á Villafranca. En este encuentro, que fue en las calles de Corella al entrar ya la noche, mataron á algunos facciosos de infantería, hirieron á otros, y prendieron también á tres ó cuatro. Los voluntarios de Tudela, puestos ya en comunicación con el comandante Egoaguirre, marcha-

ron en combinacion en su alcance tomándoles un caballo; pero informados de que los facciosos habian salido con mucha anticipacion á la legada de los provinciales dejando una partida de sus mejores caballos y unos pocos infantes para entretener nuestras tropas, determinaron replazarse y hacer noche en Alfaro, cuyo alcalde sin mas fuerza que la decision de sus vecinos no temió á los facciosos, y los esperó á pie firme, sin que se atreviesen á penetrar en él. Es sabido que esta canalla no da la cara, ni presenta combate, ni se atreve á entrar en pueblos donde no son deseados.

» Cuéntase que los partidarios de Corella, denominados serviles, han decaído de ánimo al ver la gavilla de que se componia aquella faccion, su desorden y excesos, y que hubo servil que exclamó: ¡estos son los que nos han de redimir! De aqui deduzco yo que los pueblos, aun los mas fanatizados, se desengañarán en breve, y que esta clase de foragidos, perdida su mal adquirida opinion, se retirarán con sus rapinas. Dicese tambien haber referido un arriero, que los encontró en su fuga, que le preguntaron aquellos por el espíritu público de Zaragoza, y que habiéndoles contestado no haber novedad, dijo uno de ellos: «¿no os digo yo que nos engañan?...» Por fin se han ahuyentado, y se han tenido noticias del espíritu y decision de la mayor parte de los pueblos inmediatos á Corella, como son Cervera, Fitero y Cintruénigo, de los que salieron un número considerable de voluntarios á hacerles frente, á quienes se incorporaron los voluntarios de infantería y caballería de Tarazona; me persuado no pisen mas este pais.

» Debo advertir que el pueblo de Cervera se levantó en masa contra la canalla; y uniendo su fuerza á la de dichos pueblos, hizo su movimiento por aquella parte. Saco por cuenta que pasarían de mil hombres los que queriamos disputarnos la gloria de llegar á las manos con los facciosos. Es indecible la decision y entusiasmo de todos. Los de mi columna tienen tal ansia por un lance, y es tal su ardimiento, que no reparan en las fatigas. El primer dia anduvieron mas de 10 leguas por el deseo de llegar á tiempo, creyendo ser cierto el combate, y su espíritu es tal que irian hasta Rusia si fuese necesario.

» Me parece pues que se reunirá la fuerza que se quiera, y por de contado la columna de 300 hombres se completará muy presto, y su organizacion se verificará muy luego.

» Dios guarde á V. S. muchos años. Borja y Julio 21 de 1822. = Agustín Escrbano. = Sr. gefe político de la provincia de Zaragoza. =
Reus 9 de Julio.

Ayer entraron unos 1200 facciosos en Povoleda, capitaneados por el ecónomo de Aitafulla. Los de Porrera los atacaron en número de 150, y los batieron: al mismo tiempo llegaron otros 180 de Porrera, y acabaron de completar la derrota. En Povoleda tocaron á sonaten, y lo han pagado con el saqueo de la casa del cura y de otros serviles, y las campanas las han echado del campanario abajo.

Idem 10.
Hoy se ha recibido un parte de Porrera, en que el comandante de la milicia nacional pide municiones y refuerzos, pues á los facciosos de aquella parte se les han reunido Mijagalta, el cura Jover y otros; y en vista de esto han salido ya dos compañías de miqueletes y municiones.

Tarragona 10 de Julio.
La columna que en la madrugada del domingo salió de esta plaza prosiguió su marcha ayer á las dos de la madrugada hacia la villa de Vallis, en donde se le reunió la compañía de miqueletes y milicia voluntaria de la misma, y tambien la de Barbará.

Se dirigieron hacia los Colls de Cabra y de Lilla, en cuyas alturas encontraron á los facciosos en número de 800 á 1200 hombres; y los atacaron vivamente, logrando nuestros valientes tomar las alturas y entrar en Mombianch.

El fuego duró mucho tiempo; pero no se sabe todavía positivamente la pérdida por no haber llegado aun el parte oficial.

Sabiendo los facciosos que la milicia nacional voluntaria de Porrera se hallaba fuera se presentaron en esta; pero la milicia noticiosa de tal atrevimiento, corrió en alas de su zelo á defender sus hogares: y efectivamente habiéndolos encontrado en número de 50 dentro de la iglesia, y otra parte situada en una ermita que está inmediata á la misma, les hicieron una descarga y atacaron á la bayoneta, causándoles una pérdida de bastante consideracion, y logrando ahuyentarlos.

Se asegura que hicieron gran matanza de ellos, y no lo dudamos por conocer bien á aquellos valientes.

Idem 11.
Los facciosos en gran número se han presentado en una de las dos colinas que dominan á Porrera, y los habitantes de esta benemérita villa han abandonado sus hogares, subiendo á la otra.

Ayer los atacaron, y después de una reñidísima accion, de la que resulto mucha mortandad de una y otra parte, fueron en busca de auxilio, y salieron de Reus 200 miqueletes para ir en su socorro.

Todo hoy se oye nuevamente un grandísimo fuego.
¡Ojalá que todos los pueblos, imitando el ejemplo de los nunca bien ensalzados habitantes de Porrera hiciesen otro tanto, que pronto lograríamos la tranquilidad que apetecemos!

Madrid Viernes 26 de Julio.

« SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud. »

A la Diputacion permanente de las Cortes.

» Cuando mas terrible es el peligro, mas incontrastable debe ser la decision para arrostrarlo; y tanto mas ha de concentrarse la opinion de los verdaderos españoles, haciendo públicos sus sentimientos por la libertad y prosperidad de la patria, cuanto mayor es el empeño y osadía,

y mas imponente y descocado el aspecto con que se presentan á combatirnos sus contrarios. La diputacion de Játiva, instalada en época desgraciadamente destinada ya por los pérdidas que osan titularse defensores del Rey y de la justa causa para la egecucion de sus planes contra la Constitucion de la Monarquía, se penetró desde los primeros momentos de estas verdades; conoció la extension de los deberes que al tiempo de su nombramiento imponia á sus vocales la confianza que merecieron á los pueblos, y lejos de acobardarles las intrigas de los anticonstitucionales que en distintos puntos han abortado desde Mayo último, excitado han su entusiasmo por la Constitucion é independencia de la patria.

» La reunion del Congreso soberano, imponiendo con la magestad de su representacion nacional á los fautores del despotismo, no habia dado lugar ni á los malos para desenvolver sus planes, ni á los buenos para protestar á la faz de los pueblos su decision en sacrificarlo todo á la libertad; porque, excepto unas gavillas de facciosos despreciables por los elementos que las formaban, no se presentaron á la lid enemigos que exigiesen una declaracion tan positiva; mas los sucesos de Madrid ofrecen un aspecto contrario, y el silencio en esta coyuntura, cuando no se diga delincuente, seria bochornoso. Un Rey avasallado por parte de las tropas, que debieran velar en su defensa, los actos hostiles contra ciudadanos pacíficos, el grito de rebelion pronunciado en el lugar de la residencia del cuerpo legislativo y del Gobierno supremo, son atentados mas para llorarse que dearse, ó por mejor expresario, en vez de comentarios exigen decision y fuego patriótico, que reduzca á sus autores á la nada, de que no debieran salir. Quisiera esta diputacion con sangre de sus individuos haber evitado á la permanente de las Cortes la amargura de ver estallar de una manera tan osada el gérmen de la guerra contra las nuevas instituciones, borrar si posible fuera de la historia de nuestra libertad esas tan escandalosas; pero ya que no le es dada esta gloria, se apresura á oponer á los gritos sediciosos de los perjuros las voces entusiastas de los leales, ofreciendo á la Diputacion del Congreso el debido homenaje de sus respetos, y los auxilios que para las medidas que estime tomar puedan encontrarse en los pueblos de esta provincia.

» Los españoles ven en las Cortes la tabla que con arreglo á la Constitucion ha de salvarlos del naufragio que les amaga; y no hallándose aquellas reunidas, la Diputacion permanente de las mismas es la que con su vigilancia ha de evitarlo. Confiada se halla esta corporacion que el saber de los diputados que componen la permanente de las Cortes pondrá con los medios que la Constitucion facilita á cubierto la libertad de la Nacion y su precioso Código; pero si protestarla su obediencia se complaciere igualmente en excitarla con sus plegarias á hacer la felicidad pública, objeto de sus votos. El triunfo de la ley es cierto, las últimas noticias lo anuncian; pero el exterminio de los que abiertamente se declararon contra las nuevas instituciones ¿será el de todos sus enemigos? He aqui el problema que la diputacion presenta á la permanente de Cortes, y cuya resolucion espera encontrar en las medidas que esta adoptare.

» La corporacion que expone sentiria molestar ni distraer la atencion de la permanente en los momentos que la requiere la situacion critica del Estado; su objeto ha sido hacerle presentes sus ideas; que unida á la Constitucion que juró, no permitira su quebrantamiento; que fiel á sus principios obedecerá su voz con arreglo á la misma, y que deposita sus temores por la causa pública en su sabiduría y vigilancia. Tales son sus sentimientos, los que espera se dignará admitir, honrando con ello á esta nueva provincia. Játiva 11 de Julio de 1822. (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme los decretos siguientes:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: « Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado el siguiente repartimiento de 20 millones de rs. sobre el clero, dividido entre las diócesis de España é islas adyacentes.

Diócesis.	Cupos en rs. m.
Albarracin.....	32,566 22½
Ager (<i>nuñius</i>).....	28,552 22½
Amorita.....	213,004
Astorga.....	482,000
Avila.....	355,317 11½
Badajoz.....	174,716 22½
Barbastro.....	51,944 22½
Barcelona.....	58,488 22½
Burgos.....	348,904
Cádiz.....	279,611 11½
Caahorra.....	323,166
Can-tias.....	160,666 22½
Cartagena.....	409,700
Ciudad-Rodrigo.....	75,336
Córdoba.....	808,835 11½
Coria.....	183,483 11½
Cuenca.....	273,133 11½
Gerona.....	539,558 22½
Granada.....	341,338
Guadix.....	17,276

Huesca.....	169,250	
Ibiza.....	14,650	22½
Jaca.....	38,176	22½
Jaca.....	533,136	
Leon.....	289,134	
Lérida.....	468,182	22½
Lugo.....	275,078	
Málaga.....	462,953	11½
Mallorca.....	813,808	22½
Menorca.....	42,062	
Mondofiedo.....	203,857	22½
Orense.....	558,396	
Orihuela.....	286,038	
Oma.....	261,529	11½
Oviedo.....	629,136	22½
Palencia.....	517,976	
Pamplona.....	512,884	
Plasencia.....	289,200	
Salamanca.....	364,676	22½
Santander.....	40,694	22½
Santiago.....	894,082	22½
Segorve.....	80,333	11½
Segovia.....	291,454	
Sevilla.....	1.164,833	11½
Sigüenza.....	382,546	
Solsona.....	303,347	11½
Tarazona.....	180,128	
Tarragona.....	354,926	
Teruel.....	153,221	11½
Toledo.....	1.539,656	22½
Tortosa.....	77,602	
Tudela.....	16,428	
Tuy.....	844,820	
Valladolid.....	151,828	
Valencia.....	626,600	
Vich.....	388,010	
Urgel.....	378,212	
Zamora.....	238,852	
Zaragoza.....	712,720	
20.000,00		

Madrid 29 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario. = Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cual quiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio a 9 de Julio de 1822 = A. D. Felipe de Sierra y Pambly.

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, R. y de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabido: Que las Cortes han decretado lo siguiente: = Las Cortes, en uso de las facultades que se les concede por la Constitucion, han aprobado en el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambly.

	Reales vn.
En la secretaría del Despacho.....	458,681
En el tribunal especial de Guerra y Marina.....	541,605
En individuos del extinguido cuerpo de guardias de Corps..	369,200
En el Estado mayor general.....	85,217
En la administracion militar.....	940,457
En el ramo de fundiciones, maestranzas y fábricas de artillería.....	3.000,000
En el de fortificación estable.....	4.000,000
En las compañías fijas de Ceuta y presidios menores.....	2.472,200
Total.....	11.867,160

Madrid 29 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Angel de Saavedra, diputado secretario. = Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cual quiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 10 de Junio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambly.

El Rey, á propuesta del consejo de Estado de 10 del corriente mes de Junio, se ha servido nombrar magistrados de la audiencia territorial de Castilla la Vieja á D. Josef Maria Jaime, D. Agustin Rodriguez Bahamonde y D. Josef Vecino.

El Rey, á propuesta del consejo de Estado, se ha servido nombrar para jueces letrado de partido a D. Juan Ortiz del Barco para el de la ciudad de S. Fernando, provincia de Cadiz; y para el de Fregenal de

La Sierra en la de Sevilla á D. Cristóbal Briz y Lopez.

El Rey, á propuesta del consejo de Estado, se ha servido nombrar para jueces letrados de partido, en esta forma: para el de Orihuela á D. Bonifacio Amorós y Orozco; para el de Omaña, en la provincia de Leon, á D. Josef Suarez Caenillas; y para el de Llanes, en la de Asturias, á D. Gonzalo Valdés Posada.

El Rey, á propuesta del consejo de Estado de 17 del corriente mes de Julio, se ha servido nombrar magistrados de la audiencia de las islas Filipinas á D. Juan de Mata Ramos, fiscal que fue de la misma audiencia, y electo para la de Lima: á D. Josef María Salazar, asesor interino del juzgado de artillería de Filipinas; y á D. Francisco Rivera Maestre, abogado.

Juicios de jurado.

En la página 70 del libro que se lleva en Barcelona con el título de jueces de hecho, en que se hallan extendidas las declaraciones de si há ó no lugar á la formacion de causa á los autores de los impresos acusados por abusos de libertad de imprenta, se lee lo siguiente: Los infrascritos jueces de hecho, habiendo examinado el impreso que expresa la denuncia hecha al Sr. alcalde constitucional primero por Don Luis Monteja, teniente del ejército piomontes, titulado "Derrota de Mosen Anton, ó sea segunda parte del mismo," declaran á unanimidad 1 de votos que no ha lugar á la formacion de causa. Barcelona 27 de Junio de 1822. Francisco Altés, Bab'o Ordovis, Rafael María Comas, Lorenzo Nonell, Miguel Plandolit, Ventura Mena, Ramon Maresch y Ros, Pedro Gil, Mariano Esteve y Morato.

En la 71. los infrascritos jueces de hecho, habiendo examinado el artículo comunicado inserto en el diario de esta ciudad del dia 29 de Junio último, página 1715, firmado por D. Josef Borrado, denunciado por D. Sebastian Oliver y Acedo, declaran á unanimidad de votos que ha lugar á la formacion de causa. Barcelona 12 de Julio de 1822. Francisco Altés, Benito Plandolit, Juan María de Monserrate Terret, Josef Mariano de Cabanes, Juan Lasarte, Ventura Mena, Ramon Maresch y Ros, Juan Bautista Dotres, Francisco Subirach.

Habiéndose denunciado en la ciudad de Zaragoza á nombre del ayuntamiento constitucional de Navacarnero, de D. Manuel de Torres y demas que dieron poder al efecto, el artículo inserto en el diario de la referida ciudad del domingo 2 de Junio último bajo el título de *El navales M. A. P.*; se reunieron los Sres. jueces de hecho D. Josef Felix Ezcurra, D. Hipólito Gregorio, D. Joaquin de Pueyo, Don Manuel Cantin, D. Agustin Alcáide, D. Pedro Muniera, D. Joaquin Renuel, D. Mariano Antonio Laborda y D. Francisco Lansac, que declararon por unanimidad de votos haber lugar á la formacion de causa.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. D. Ramon de Argos, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los efectos que fueron de María Antonio Novi, peon de albañil, que murió desgraciadamente en la obra de la plazuela del Carmen la mañana del 10 de Mayo último. Era soltero, natural del pueblo de Orty, distante 30 millas de Génova, de 60 años de edad, y vivia calle de S. Joaquin, casa núm. 12, conocida por la del Pozo. Los habientes derecho se presentarán en el término de seis meses desde esta publicacion en el juzgado de dicho Sr. Argos, y por la escribanía de D. Claudio Sanz; apercibidos de que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Por providencia del tribunal del consulado de comercio de Cádiz se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho contra el almacén de café, situado en la esquina, calle de la Pelota, número 271 de dicha ciudad, para que acudan á formalizarlo en el preciso término de dos meses, contados desde esta publicacion; prevenidos que pasado dicho término se desestimaré toda reclamacion.

AVISOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Cañete las Torres, en la provincia de Córdoba, dotada con 450 ducados anuos, pagaderos de los fondos de la dehesa comun de sus vecinos. Se admiten memoriales de pretendientes que sean latinos hasta el dia 31 de Agosto próximo de 1822.

Los que quieran aspirar á la plaza de preceptor de gramática de la villa de Arévalo se servirán presentarse á oposicion, la cual se verificará el 25 del próximo mes de Agosto. La dotacion de dicha plaza es de 15 rs. diarios y casa, pagados por meses de los arbitrios concedidos por las Cortes. Los memoriales se dirigirán al alcalde de primer voto; y los pretendientes se presentarán en dicho dia 25; en inteligencia de que no presentándose opositores, el ayuntamiento dará la plaza á quien tenga por conveniente.

ANUNCIO.

Nuevo syllabario arreglado á la pronunciacion, compuesto por el colegio académico de profesores de primera educacion de esta corte, al cual precede una advertencia, en que se indican las razones que ha tenido para reducirle al expresado principio. Se hallará en las librerías de Quirós, en la de Sanz, en la de Kanz y en la de Brun.

Nota. En el anuncio de ayer titulado *Investigaciones analíticas &c.* se han hallado las erratas siguientes: lin 2 " *Gueralga*, lease *Gueralaga*; lin 3, 7, y 20 *Zenorrete*, lease *Zenorrete*; lin 25 *exterior* y *exterior*.